



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00185-00

Analizada la demanda ejecutiva instaurada por el señor DAVID ALEXANDER CAMELO FALLA en calidad de Administrador del CLUB RESIDENCIAL EL TESORO P.H., a través del abogado JUAN MANUEL MURCIA EUSSE, en contra de LUIS ALBERTO SANTOS ARCINIEGAS y MARCY TATIANA SÁNCHEZ ORJUELA, verifica este Juez que no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 1º del artículo 84 del Código General del Proceso, debiéndose inadmitir de acuerdo con el numeral 1º del canon 90 de la misma obra.

Lo anterior, por cuanto a la demanda anexó el poder para actuar en otro proceso, específicamente en contra del señor EDWARD IVÁN SANTOS ARCINIEGAS, diferente a los demandados contra los cuales pretende se libre el mandamiento de pago.

En consecuencia, INADMÍTASE y concédasele a la actora, el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA